

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 10 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.133/88 por el que se tramita la provisión y colocación de carrozados a los vehículos utilitarios adquiridos a "Autolatina Argentina s. a." por Orden de Compra nº 89/88; y  
Considerando:

Que la firma "Igarreta s.a." es la concesionaria oficial y exclusiva designada por la fabricante para la atención de dichos trabajos directamente al Estado.

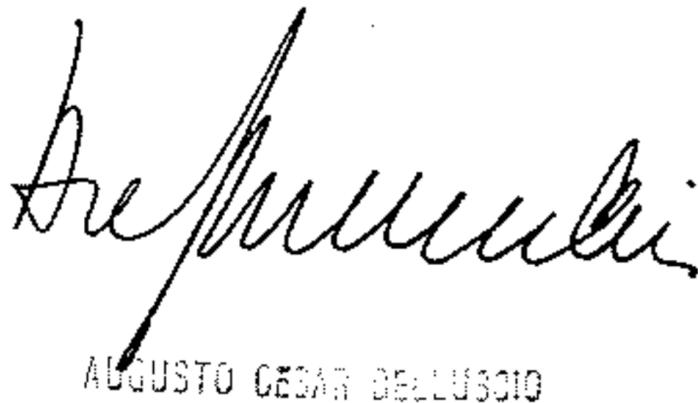
Que el Departamento de Compras informa a fs. 8 sobre la cantidad de unidades que deberán equiparse.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,  
SE RESUELVE:

1ª .- Autorizar a la Subsecretaría de Administración (Departamento de Compras), a contratar directamente con la firma "Igarreta s.a." el carrozado de los vehículos utilitarios, conforme al presupuesto de fs. 1/7 y constancia de fs. 10 "in fine", por la suma total de AUSTRALES /// CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA (A 181.560.-), pago anticipado a efectuarse el día 16 del presente mes.

2ª .- Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta "Medios de Transporte" (1-05-004-4-41-4110-278) de la "Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial".

3ª .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO